

3.2. Criterios de evaluación:

En la evaluación del alumno se tendrán en cuenta los siguientes aspectos según las asignaciones a las especialidades recogidas en cada Real Decreto de título y Decreto de Currículo:

En módulos adscritos al Departamento los criterios de evaluación serán:

1. Valoración de aptitudes y conocimientos (65%)

El alumno deberá demostrar que ha adquirido las capacidades terminales los resultados de aprendizaje determinados en la programación del módulo, mediante la realización de pruebas específicas escritas u orales, de carácter teórico-práctico (test, preguntas cortas, desarrollo de temas...).

2. Trabajo diario (35%)

- Observación directa del alumno, actitud en el aula (participación, colaboración, interés, sentido crítico y destrezas alcanzadas con las distintas actividades).
- Asistencia regular a clase y puntualidad
- Seguimiento y análisis de las producciones de los alumnos: trabajos, actividades y ejercicios propuestos por el profesor durante el curso, basados en supuestos prácticos o ejercicios de cada unidad de trabajo.

La contribución de cada uno de los criterios de evaluación en el cálculo de la nota se efectuará de la anterior manera, siendo necesario superar el 50% de la calificación de cada apartado.

En la calificación del trabajo diario utilizarán rúbricas de calificación similares a los ejemplos siguientes:

1. La *calificación de los trabajos prácticos* se desglosará siguiendo una tabla de ítems como la que, a modo de ejemplo, se muestra a continuación:

		EVALUACIÓN			
		Trabajo/Actividad			
		Fecha			
		¿Porcentaje de valor?			
Presentación del trabajo/actividad (2)	Puntualidad en la entrega. (0,5)				
	Claridad en las explicaciones. (0,5)				
	Limpieza y orden. (0,5)				
	Faltas de ortografía y/o gramática (1) Podrá restar				
Estructura del trabajo/actividad (2)	Acepta y cumple los apartados establecidos. (1)				
	Aporta ideas, apartados, etc... nuevos. (1)				
Adecuación de cada apartado, respuesta,... con el tema. (4)					
Aplicación de tecnologías de información y comunicación (0,5)					
Originalidad (0,5)					
(Ítem para adecuación al trabajo/actividad) (1)					
SUMA (10)					
PONDERACIÓN					

2. La *calificación de las observación directa del alumno*, se desglosará de la siguiente manera:

		EVALUACIÓN	
Asistencia y puntualidad (5)	0 Faltas	Puntual a los comienzos de clase (5) No puntual a los comienzos de clase (4,5)	
	1 Falta	Puntual a los comienzos de clase (4) No puntual a los comienzos de clase (3,5)	
	2 Faltas	Puntual a los comienzos de clase (3) No puntual a los comienzos de clase (2,5)	
	3 - 4 Faltas	Puntual a los comienzos de clase (2) No puntual a los comienzos de clase (1,5)	
	4 - 5 Faltas	Puntual a los comienzos de clase (1) No puntual a los comienzos de clase (0,5)	
	Faltas >5 (0)		
Actitud en clase (5)	Afán de esfuerzo y superación (2,5)	Argumenta las decisiones y respuestas. (1)	
		Es autosuficiente ante la aparición de problemas o falta de recursos (0,5)	
		Aporta ideas y propuestas nuevas. (1)	
	Participación e interés (2,5)	Participa y colabora en las actividades y comentarios de la clase diaria. (0,5)	
		Acepta y cumple las normas y las responsabilidades asignadas. (1)	
		Colabora con las personas de un grupo en la realización de tareas. (1)	
TOTAL (10)			

Igualmente, se tendrán en cuenta en las producciones escritas y/o orales elaboradas por los alumnos (exámenes, trabajos, etc.) las faltas de ortografía y expresión según el siguiente baremo:

1. Cada falta de ortografía se penalizará con un - 0,1 sobre 10. En el caso de las tildes se contemplará una cantidad de cinco de ellas erróneas o ausentes como una falta de ortografía. La puntuación máxima de penalización será de 1 punto sobre diez por producción.
2. La incorrecta expresión, orden de exposición, así como la presentación no conveniente se penalizarán de igual manera a criterio del profesor que imparte la materia. La puntuación máxima de penalización será de 1 punto sobre diez por producción.

En las diferentes convocatorias, se aplicarán estos aspectos de la siguiente manera:

A) En evaluación continua

- Se realizará la evaluación continua del rendimiento del alumno.
- En cada una de las tres evaluaciones se tendrán en cuenta los tres aspectos antes mencionados.
- En el caso de obtener calificación negativa en la evaluación, podrán realizar una prueba de recuperación. En las dos primeras evaluaciones (primera evaluación en los segundos cursos) la prueba se efectuará al comienzo de la siguiente evaluación. La recuperación de la tercera evaluación se realizará coincidiendo con la prueba final.
- Prueba final: para todos los alumnos con alguna evaluación pendiente de superar, antes de la evaluación final correspondiente
- Si en cada evaluación se realiza más de una prueba específica, la nota final será la media de las obtenidas en cada prueba o la ponderación establecida por cada profesor en función de los contenidos y dificultades observados en cada prueba, siendo necesario obtener una nota igual o superior a 4 para poder hacer media.
- En el caso de las recuperaciones, se valora la prueba específica, que se considera superada con nota igual o superior a 5. **EN TODO CASO LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RECUPERACIÓN SE REALIZARÁ SIEMPRE CON POSTERIORIDAD A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.**
- La asistencia, actitud y destrezas, así como el seguimiento de las producciones de los alumnos se superarán mediante el procedimiento de evaluación continua, es decir rectificando y mejorando los aspectos pendientes de recuperar, actualizando las producciones no realizadas o realizadas incorrectamente
- En la nota final se tendrá en cuenta:
 - La calificación de todas las evaluaciones.
 - La valoración global del trabajo del alumno y su progresión durante el curso.
 - La contribución de cada uno de los tres criterios de evaluación mencionados anteriormente.
 - El concepto de **EVALUACIÓN CONTÍNUA** no permite realizar exámenes para mejora de nota

B) En caso de pérdida de la evaluación continua o primera o segunda prueba final.

- En este caso, el criterio de evaluación será una prueba específica, única cuando corresponda en función del módulo y curso de que se trate de acuerdo a la normativa vigente, demostrando que supera los contenidos mínimos programados para el módulo. La calificación se basará en el resultado de esta prueba, siendo superada con una nota igual o superior a 5. También podrá exigirse a los alumnos la presentación y/o defensa de los trabajos no presentados en el periodo ordinario.
- No obstante, el alumno podrá asistir a clase y realizar las actividades programadas, de modo que pueda obtener la formación adecuada que le permita superar dicha prueba y le sirva de referencia para valorar su progresión, si bien ese trabajo no se tendrá en cuenta al no poder aplicar los criterios de la evaluación continua.

Las pruebas orales o escritas programadas con anterioridad no podrán ser cambiadas de fecha de modo unilateral por parte de los alumnos. Para poder realizar el cambio de fechas deberá haber acuerdo del profesor correspondiente y de todos los alumnos del grupo.

De igual modo un alumno que no se presente a dicha convocatoria pierde el derecho a su realización, valorándose por el profesor si además procede también retirarle el derecho a la evaluación continua. Dicha prueba se realizará en otro momento coincidiendo con recuperaciones del grupo con derecho a mantener la calificación obtenida en el caso de imperativos legales: citación judicial, ingreso hospitalario, u otras obligaciones legales debidamente acreditadas.

Si un alumno es sorprendido incumpliendo las normas de realización de los exámenes o pruebas prácticas, como puede ser consultando documentación, comunicándose con otras personas, copiando o situaciones equivalentes, tendrá calificación de CERO puntos en dicho ejercicio, pudiendo perder además los derechos de evaluación continua a criterio del profesor y el equipo educativo.

La puntualidad en las convocatorias de las pruebas por parte de los alumnos es requisito indispensable para poder realizar las mismas.